

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.022/16

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el 21 de Diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 mediante la modalidad de Mayores Ingresos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
341-22000	Material Lúdico Deportivo 2016	0,00	927,36	927,36
1532-21000	Jornales	1.000,00	1.000,00	2.000,00
338-22609	Festejos Populares	10.600,00	2.565,34	13.165,34
241-13100	Contratación Trabajadores	0,00	4.718,00	4.718,00

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
46104	Subvención Diputación Fiestas 2016	0,00	898,80	898,80
46103	Subvención Diputación Material Lúdico Deportivo 2016	0,00	927,36	927,36
46102	Subvención Diputación P. Culturales, Deportivos	0,00	1.666,54	1.666,54
46101	Subvención Contratación Trabajadores	0,00	4.718,00	4.718,00
45001	Otras transferencias incondicionadas	0,00	1.000,00	1.000,00

Expediente de modificación de créditos número 2/2016 mediante la modalidad de Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
453-60900	OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00	5.872,88	5.872,88

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2016	87000	Para gastos generales	0,00	5.872,88

Y el expediente de modificación de créditos número 3/2016 mediante la modalidad de transferencias de créditos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
46100	Subv. Diputación Gastos Corrientes	7.500,00	-4.234,00	3.266,00
45001	Otras transferencias incondicionadas	1000,00	4.234,00	5.234,00

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública con plazo de 15 días de este anuncio a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mancera de Arriba a 21 de Diciembre de 2016

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.